

BAQUEDANO, 10 FEB 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 285

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°792, del 11 de Febrero de 2009, corresponden al Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, (SENAMA) y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Convenio que desarrolla el Programa de Turismo Social de verano 2009, para los Adultos Mayores de la Comuna de Sierra Gorda, de fecha 29 de enero de 2009, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Memorando N°53 de fecha 09 de febrero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la devolución de los excedentes del deposito pro un monto de \$24.150.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695 coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO

La necesidad de culminar el convenio de manera optima con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el cual permitió realizar viaje turístico a las comunas de Antofagasta y Mejillones a Adultos Mayores de la Comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. ORDENESE la devolución inmediata de la cantidad de \$24.150 por concepto de excedente del Programa de Turismo Social de Verano 2009, al Servicio Nacional del Adulto Mayor.
2. IMPUTESE la transferencia de fondos, a la cuenta 214.05 por un valor de \$24.150, por administración de fondos"
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/MPC

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco